



ANUNCIO de 14 de enero de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental. (2013080163)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de expedientes sancionadores en materia de prevención y calidad ambiental, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrán tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Medio Ambiente, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida-Badajoz.

Mérida, a 14 de enero de 2013. El Director General de Medio Ambiente. ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPTE SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
PCA1-2012/13	Rafael Ruíz Aceituno	Trámite de Audiencia	Madrid
PCA1-2012/51	Claro Verderas Trigo	A. Inicio y Pliego de Cargos	Mérida

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2013, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia e información pública en relación con el anteproyecto de Ley de Renta Básica Extremeña. (2013060186)

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Renta Básica Extremeña, afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, y aconsejando la naturaleza de la disposición su sometimiento al trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General,

RESUELVE:

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia y de información pública por un periodo de siete días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, así como someterlo al objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Anteproyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.